ESTUDIOS PREVIOS Y DE OPORTUNIDAD

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación, la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, se permite poner a consideración, el presente estudio de conveniencia y oportunidad con el fin de adelantar proceso de contratación con un profesional idóneo para que preste sus servicios para el fortalecimiento a las áreas de facturación cartera, conciliación de glosas y apoyo en contratación de los regímenes subsidiado y contributivo de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Las E.S.E. en materia de contratación se rigen por el derecho privado, sin embargo, no escapan de la regulación que el Estatuto Contractual prescribe en relación con las cláusulas exorbitantes, y la remisión directa de los Manuales específicos de contratación disponen para ciertos procedimientos de selección de contratistas, pero en todo caso, ceñidos a los principios del artículo 209 de la Constitución Política.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud Cartagena de Indias, como institución prestadora de servicios de salud, requiere dar continuidad al fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento del talento humano, que nos permita cumplir con el objeto social de la entidad.

Teniendo en cuenta que la Resolución 2003 de 2014 establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación, "Son los estándares básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud.").

En consecución de este propósito se da paso al requerimiento de personal capacitado y con experiencia, preparado para enfrentar las contingencias en este sector.

De acuerdo a la planta de personal adscrita de la ESE, se logró establecer que el personal de planta de la institución no es suficiente para el funcionamiento de la totalidad del servicio.

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación de profesional con conocimientos y/o experiencia en facturación, cartera, conciliación de glosas y contratación de los regímenes subsidiado y contributivo para fortalecer estos servicios en la Empresa Social del Estado Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.

Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que los *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. Lo que es una guía en la modalidad de contratación a seguir.

De allí la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación de este profesional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ÁREAS DE FACTURACIÓN, CARTERA, CONCILIACIÓN DE GLOSAS Y APOYO DE CONTRATACIÓN DE LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL"

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

VIGILADO Supersalud

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 servicios de recursos humanos	80111600 servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos	80111620

2.3 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar la prestación del servicio y actuar de conformidad a la ley, se requiere contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales para brindar apoyo en la realización de actividades propias del área de facturación y cartera a fin de agilizar los procesos de conciliación de glosas y apoyo de contratación de los regímenes subsidiado y contributivo de la E.S.E. Cartagena de indias de Corozal- Sucre.

2.4 ESPECIFICACIONES ESENCIALES: La prestación de servicios profesionales de un contador público para brindar apoyo en la realización de actividades propias del área de facturación y cartera, a fin de agilizar los procesos de conciliación de glosas y apoyo de contratación de los regímenes subsidiado y contributivo de la E.S.E. Cartagena de indias, se realizará de conformidad a la normatividad vigente y cumpliendo con el plan anual establecido para la entidad.

2.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

PLAZO (DURACIÒN).

El término del contrato que resultare de la presente necesidad, será de CUATRO (04) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Corozal – Sucre.

FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: En CUATRO (04) pagos por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00) M/CTE, por mes vencido; contados a partir de la firma del acta de inicio y legalización del contrato; previa presentación de cuenta de cobro e informes de actividades mensuales.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Realizar acompañamiento en auditorías de calidad de acuerdo con los lineamientos, normas y procedimientos específicos, garantizando que las auditorías se realicen de manera precisa y conforme a los estándares requeridos. 2. Revisar la facturación realizada asegurándose de que los servicios facturados sean consistentes con los procedimientos realizados y los códigos de diagnóstico y tratamiento utilizados, según las normas y regulaciones vigentes. 3. Apoyar las mesas de trabajo para la conciliación de cartera entre la E.S.E y red prestadora de servicios de salud; 4. Capacitar al recurso humano de la entidad en lo referente a Facturación, cartera y demás áreas que lo requieran; 5. Apoyar en la depuración de cartera pendiente entre la E.S.E y la red prestadora de servicios de salud; 6. Elaborar los informes a los que haya lugar, con destino a los diferentes entes que ejercen inspección, control y vigilancia a la ESE; 7. Realizar las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con el objeto del contrato; 8. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa de la ESE, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; 10. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que la E.S.E facilite para la correcta ejecución del contrato;; 11.

realizar seguimiento diario y presentar informe mensual de productividad de las consultas general de la E.S.E.

2.7 OBLIGACIONES DE. LA E.S.E., se obliga a: **1.** La de cancelar los servicios en la forma pactada. **2.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones que EL CONTRATISTA adquiere en virtud de este contrato. **3.** Facilitar la información que posea y solicite EL CONTRATISTA para desarrollar su trabajo **4.** Realizar la supervisión y coordinación propias de la que corresponde a la ejecución y desarrollo del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICO.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantia del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el Manual de Contratación emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, teniendo en cuenta que se trata de contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ÁREAS DE CARTERA, GLOSAS Y CONTRATACIÓN DE LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL- SUCRE**", la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACIÒN DIRECTA

3.2 JUSTIFICACIÓN: La presente contratación se justifica en lo siguiente: LA E.S.E., requiere de la prestación del servicio de una persona natural o jurídica, toda vez que no tiene contemplado dentro de su planta de personal un profesional con experiencia para el cumplimiento de las tareas indicadas; de tal manera que pueda garantizar un buen funcionamiento en los contables de la entidad.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Conforme con lo ordenado el manual de contratación de la E.S.E. son contratos de prestación de servicios el que se celebra con personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados; ni tampoco se necesita solicitar varias ofertas "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" en concordancia con la ley 80 de 1993, articulo 32, numeral tercero, Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4 literal H, Decreto 2474/08 artículo 82, este último modificado por el decreto 4266 de 12 de noviembre de 2010.

Clase de Contrato: El Área Juridica elaborará una minuta del contrato de prestación de servicios Profesionales.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de Valor del Contrato.
- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial estimado para el contrato de prestación de servicios es por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 15.600.000,00) M/CTE.** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **468** del 5 de agosto de la vigencia fiscal 2026.

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

VIGILADO Supersalud

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total ¿Afecta el equilibrio económico		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que pueden afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3 E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3 E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3 E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias /Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3 Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al mome	Etapa precontractual

VIGILADO Supersalud

						propósitos de la contratación													nto de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Exterior /Interior	Planeación/ Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto	3	2	5	Medio	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual
8	General	Externo	Planeación/ Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual	2	2	4	Baja	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior /Interior	Planeación/ Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contractual

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA

VIGILADO Supersalud

1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO.	CATEGORÍA
4	Riesgo extremo.
1, 3, 10 y 12	Riesgo alto.
2, 6, 9 y 11	Riesgo Medio.
5, 7 y 8	Riesgo Bajo.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo al Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente contrato es considerado sin formalidades plenas, por lo tanto no son exigibles las pólizas de seguros, además de que la contratación a realizar es una contratación prioritaria con una sola oferta, en razón a que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía en los términos establecidos en el Manual Interno de Contratación de la ESE, sin embargo existen cláusulas que garantizan las obligaciones emanadas del contrato a celebrar como son:

a) MULTAS. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

b) CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL CONTRATANTE Impondrá al CONTRATISTA por resolución motivada sanción pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no es definitivo de los perjuicios causados a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. PARÁGRAFO: En el evento de confirmarse el incumplimiento del contratista, esta CLÀUSULA PENAL podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiera al CONTRATISTA, mediante cobro de la garantía, o mediante jurisdicción coactiva.

c) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATRISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.

d) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ESE de cualquier reclamación proveniente de tercero.

7. SUPERVISIÓN.

La E.S.E. designará de oficio a un supervisor que será el Subgerente de prestación de servicios de salud, quien tendrá la atribución de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo, quien certificara el cumplimiento del objeto contractual dando cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la E.S.E. además de lo contemplado en la ley 1474 de 2011 "Estatuto anti Corrupción".

CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ÁREAS DE FACTURACION, CARTERA, CONCILIACION DE GLOSAS Y APOYO EN CONTRATACIÓN DE LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL- SUCRE"

JAMIS RODRIGEZ SALCEDO
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud